

DECRETO N° 329

D.P.L y C  
D. P. (M) 04/ 2026

TEMUCO, 27 ENE 2026

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5.168 de fecha 15.12.2024, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2025;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1961 de fecha 24.12.2024, publicado en el Diario Oficial de fecha 25.01.2025, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2026", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Don Ricardo Antonio Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Lo dispuesto en el Punto N° 6. del Decreto Alcaldicio N° 1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que, en caso de ausencia de Don Ricardo Antonio Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M. la "Delegación de firma recaerá en doña Muriel Maturana Arriagada Directivo Grado 5° E.M

7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 20 de enero del 2026 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto

Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 28, 46, 47 y 48 del 21 de enero del 2026 emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

2. Qué, en virtud de lo dispuesto en Dictamen N° 09910 (05.03.2007) de la Contraloría General de la República, que señala ... "los traspasos, incrementos o reducciones de las asignaciones presupuestarias y subasignaciones, en la medida que constituyen meras desagregaciones pormenorizadas de los ítem del presupuesto, no requieren del acuerdo del concejo"; la Dirección de Presupuesto Municipal ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, según requerimiento del 03.03.2025 que se adjunta.

### D E C R E T O:

1.- Créase a contar de esta fecha en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2024 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; ítem 02 "Proyectos", la Obra Civil que más abajo se individualiza, con cargo a la asignación identificadora y denominación que se señalan.

31.02.004.003 PMU-Construcción sede Rural Comunidad Indígena Juan Cariqueo

2.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos Efectivos y Gastos de este municipio vigente para el año 2026.

### I N G R E S O S

<b>AREA 01: GESTION INTERNA</b>	<b>M\$ 138.915.-</b>
13.03.002.001 Programa de Mej. Urbano y Equip Comunal	M\$ 138.915.-

<b>TOTAL, INGRESOS</b>	<b>M\$ 138.915.-</b>
=====	=====

### G A S T O S

<b>AREA 01: GESTION INTERNA</b>	<b>M\$ 138.915.-</b>
31.02.002.003 PMU-Const. sede Rural Comun. Indíg.J. Cariqueo	M\$ 138.915.-

<b>TOTAL, GASTOS</b>	<b>M\$ 138.915.-</b>
=====	=====

3 - Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2026, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

### DISMINUCION

<b>AREA 02: SERVICIO A LA COMUNIDAD</b>	<b>M\$ 4.800.-</b>
22.08.001.000 Servicio de Aseo	M\$ 4.800.-
<b>AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES</b>	<b>M\$ 208.550.-</b>
22.08.011.000 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	M\$ 208.550.-
<b>AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES</b>	<b>M\$ 1.047.008.-</b>
21.04.004.000 Prestaciones de Servicios en Prog. Comun.	M\$ 371.180.-
22.01.001.000 Para Personas	400.-
22.04.001.000 Materiales de oficina	100.-
22.04.002.000 textos y Otros Materiales de Enseñanza	1.000.-
22.04.007.000 Materiales y Útiles de Aseo	500.-
22.07.001.000 Servicios de Publicidad	1.500.-
22.07.002.000 Servicio de Impresión	1.000.-
22.08.001.000 Servicio de Aseo	178.756.-
22.08.002.000 Servicios de Vigilancia	6.872.-
22.08.011.000 Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	1.200.-
22.08.999.000 Otros	4.500.-
24.03.099.000 A otras entidades Públicas	480.000.-
<b>AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES</b>	<b>M\$ 362.200.-</b>
22.08.002.000 Servicios de Vigilancia	M\$ 362.200.-
<b>AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES</b>	<b>M\$ 171.405.-</b>
22.08.001.000 Servicio de Aseo	M\$ 90.240.-
22.08.002.000 Servicios de Vigilancia	81.165.-

**TOTAL, DISMINUCIONES M\$ 1.793.963.-**

---

### AUMENTOS

<b>AREA 02: SERVICIO A LA COMUNIDAD</b>	<b>M\$ 1.105.413</b>
21.04.004.000 Prestaciones de Servicios en Prog. Comun.	M\$ 371.180.-
22.05.001.000 Electricidad	6.480.-
22.05.002.000 Agua	720.-
22.05.008.000 Enlaces de Telecomunicaciones	3.000.-
22.08.001.000 Servicio de Aseo	273.796.-
22.08.002.000 Servicios de Vigilancia	450.237.-
<b>AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES</b>	<b>M\$ 208.550.-</b>
22.08.999.000 Otros	M\$ 208.550.-

<b>AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES</b>	<b>M\$</b>	<b>480.000.-</b>
24.03.099.000 Otras Personas Jurídicas Privadas	M\$	480.000.-

**TOTAL, AUMENTOS M\$ 1.793.963.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

*Muriel Maturana*  
“Por orden del Alcalde”  
**MURIEL MATURANA ARRIAGADA**  
**DIRECTIVO GRADO 5° E.M.**

*Juan Araneda Navarro*  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
*TEST/CHG/SJS*



- C.C. - Direc. Presupuesto  
- Control Interno  
- Finanzas - Contabilidad  
- Oficina de Partes